



BOGOTÁ
HUMANA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO Y CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS**

TIPO DE ENCARGO: ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA

DURACION DEL ENCARGO: No superior a seis (06) meses

UBICACIÓN	IDENTIFICACION DEL EMPLEO				
	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS	ASIGNACION BÁSICA
Jardines Infantiles Ciudad Bolívar 1	Instructor	313	6	1	\$ 1.537.554

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar procesos, procedimientos y actividades pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas relacionadas con las políticas sectoriales para lograr el desarrollo integral en los infantes, adscritos a la Subdirecciones Locales para la Integración Social, de acuerdo con los parámetros y normas establecido.

FUNCIONES

1. Hacer el seguimiento y control a los registros, bases de información sobre la atención y registros consolidados de las actividades culturales y recreo-deportivas de cada uno de los niños y niñas a cargo y demás asuntos de la dependencia para contribuir con el logro de los objetivos y metas institucionales.
2. Realizar las actividades pedagógicas y recreativas, culturales, deportivas o artísticas, para contribuir a la política institucional, en el marco del Proceso pedagógico integral previsto por la Secretaría Distrital de integración Social.
3. Apoyar un ambiente de cultura de higiene y hábitos saludables de auto cuidado y convivencia respetuosa, para fomentar la vivencia de los derechos y la participación y mejora de la calidad de vida, en concordancia con las políticas y objetivos institucionales.
4. Proyectar y consolidar los informes y documentos de tipo pedagógico que se requieran sobre el estado y avance de los grupos poblacionales a cargo, para dar cuenta de su desarrollo necesidades y características en cumplimiento de las metas y políticas institucionales.
5. Los procedimientos y actividades de capacitación en materia técnica y de asistencia a los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, se realizan para sensibilizar y mejorar la gestión de la dependencia de acuerdo al área asignada.
6. Participar en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en lo que corresponde a la dependencia y procesos en que participa con el fin de desarrollar los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol
7. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO

**TITULO: Título de formación Técnica Profesional en el NBC de: Educación o Terapias.
o Título en Formación Tecnológica en el NBC de: Educación o Terapias.
o Terminación y Aprobación del Pensum Académico de Educación Superior en Formación Profesional, en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación o Terapias.**

EXPERIENCIA: 9 meses de experiencia.


A continuación se presenta el estudio de verificación de requisitos para encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Secretaria Distrital de Integración Social, basado en las disposiciones normativas emanadas de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 y 9o del Decreto 1227 de 2005.

La presente publicación se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación. Los servidores públicos de carrera administrativa que se consideren afectados con el presente estudio o crean tener mejor derecho, podrán presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación, para que ésta con base en las pruebas y argumentos presentados, determine la modificación o no del estudio.

La Dirección de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se permite aclarar que los requisitos tenidos en cuenta para efectuar encargos en la presente vigencia, fueron estrictamente los señalados en la normatividad vigente y establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 352 de 19 de marzo de 2015. Para tal efecto, sólo se tuvieron en cuenta los servidores que acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la precitada normatividad y en relación con la calificación de quienes acreditaron nivel SOBRESALIENTE (De 95 a 110 puntos)

Fecha de Fijación:						Fecha de Desfijación:					
Orden de Mérito	No.Cédula	Nombre del servidor público de carrera			Empleo de carrera del cual es titular	Requisitos de Estudio aportados por el aspirante	Requisitos de experiencia aportados por el aspirante	Calificación última Evaluación del Desempeño		Sanción disciplinaria	OSTENTA ENCARGO EN VACANTE DE EMPLEO
								DEFINITIVA	NIVEL CUMPLIMIENTO		
1	52887079	BENAVIDES	GARCÍA	ADRIANA MERCEDES	47006	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR - FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR CEDIN PRO- 15/12/2011 DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIDACTICA Y EVALUACION HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD - CEDINPRO - 06/12/2011 CICLO DE FORMACION EN EDUCACION INICIAL - SDIS - 2011	UNIFABRICAS - Ingreso - 01/11/2001- Retiro - 25/01/2002- Meses 2 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - SDIS - Ingreso - 27/06/2007- Retiro - (No Aplica)- Meses 84 - AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 470-06 - INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. - Ingreso - 08/11/2003- Retiro - 26/06/2007- Meses 43 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	99,50	SOBRESALIENTE	NO PRESENTA	

Concepto: El derecho preferencial a encargo, corresponde, en este caso, a la provisión de las vacantes según el orden de mérito con los (as) servidores (as) públicos (as) con derechos de carrera administrativa, que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005.

	Original firmado por JULIAN MORENO PARRA Secretario Distrital de Integración Social (E)	Original firmado por DORA MENESES POVEDA Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)	<small>Cre. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co</small>	
Proyectó: Ana María Cortés Herrán - Omar Yesid Vargas Revisó y Aprobó: Dora Meneses Poveda				